



Estación Juárez Celman
Concejo Deliberante

ORDENANZA N°601

ORDENANZA DE AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA REALIZAR ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTITUCIÓN, PARTICIPACIÓN, FUNCIONAMIENTO, DESARROLLO Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN INTERCOMUNAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA (CORMECOR S.A)

VISTO:

El convenio Intercomunal- Provincial para el manejo y gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del área metropolitana de la Ciudad de Córdoba suscripto en fecha seis de junio de 2012 y el art. 32º de la Ordenanza N° 580/12, y;

CONSIDERANDO:

Que con la firma de dicho acuerdo se estableció el compromiso de constituir un ente para materializar el equilibrio y la conservación ecológica, la polución ambiental, etc;

Que constituye uno de los objetivos fundamentales del ente la gestión del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos;

Que el Art. 32º de la ordenanza N° 580/12, establece que el gobierno de la ciudad de Estación Juárez Celman promoverá la firma de acuerdos con otras jurisdicciones a fin de propender al mejor cumplimiento de lo dispuesto por la presente y posibilitar la implementación de estrategias regionales para el procesamiento o disposición final;

Que a fin de realizar los actos necesarios para la constitución, participación, funcionamiento, desarrollo y disolución de dicho ente es necesario dotar al Departamento Ejecutivo Municipal de las atribuciones necesarias;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Municipalidad de Est. J.
MESA DE ENTRADA

Recibido: Día 11/01/13

Firma

ART. 1º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las acciones que resulten necesarias para la constitución, participación, funcionamiento, desarrollo y disolución de la Sociedad Anónima denominada Corporación Intercomunal para la gestión Sustentable de los Residuos del Área Metropolitana de Córdoba (CORMECOR



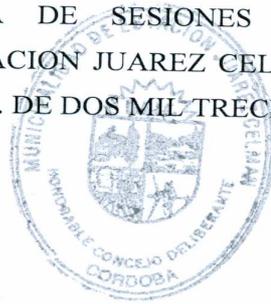
Estación Juárez Celman
Concejo Deliberante

S.A), conforme los proyectos de Acta Constitutiva y Estatuto Social, que como anexo en quince (15) fojas útiles, forman parte de la presente Ordenanza.-

ART. 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS ...10.....DIAS DEL MES DEENERO..... DE DOS MIL TRECE.-


ELIANA ALVAREZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Estación Juárez Celman




FATIMA LAZARTE LEGUINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Estación Juárez Celman